



"2023- Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento;
De la resiliencia ante el cambio climático y la agricultura familiar como sistema productivo
Que garantiza la soberanía alimentaria"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO (Capital de las esencias)
MISIONES



AÑO 2023

Nº 1
El Soberbio

ORDENANZA Nº 44/2023

VISTO:

Los alcances de las Leyes VII - Nº 24 (antes Ley Nº 3309) y Ley VII - Nº 13 (antes Ley 2723) de los Decretos del Poder Ejecutivo Provincial Nº 636/22 y Decreto Nº 1145/22 y de las Resoluciones reglamentarias del Ministerio de Hacienda, Finanzas Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Misiones, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Nº 636/22 se crea una Ventana Jubilatoria y una Moratoria Previsional, invitándose a los Municipios de la Provincia de Misiones a adherirse a los beneficios que instituye, bajo las condiciones dispuestas en el mismo;

Que, por Decreto Nº 1145/22 se instituye un Régimen de Retiro Extraordinario con Moratoria Previsional exclusivamente para los Agentes Municipales;

Que, ambos regímenes fueron sucesivamente prorrogados por los Decretos Provinciales Nº 2728/22 y Nº 561/23, encontrándose vigentes actualmente hasta el 31 de Diciembre de 2023;

Que, el Poder Ejecutivo Provincial por medio de los Artículos 2º del Decreto Nº 636/22 y 5º del Decreto Nº 1145/22, facultó al Señor Ministro Secretario de Hacienda Finanzas Obras y Servicios Públicos a dictar las medidas que resulten necesarias para el cumplimiento de las normativas de mención y a efectuar las correcciones y/o adecuaciones conforme a las disponibilidades financieras de la Tesorería General de la Provincia;


MARIELA ANTUNEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio




BICOCHA CLAUDIA F.
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio



"2023- Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento;
De la resiliencia ante el cambio climático y la agricultura familiar como sistema productivo

Que garantiza la soberanía alimentaria"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO (Capital de las esencias)
MISIONES



AÑO 2023

Que, resulta necesario, conveniente y oportuno para el Municipio adherirse a la prórroga establecida por el Decreto Provincial N° 561/23, como asimismo facultar al Departamento Ejecutivo a adherir a las subsiguientes prórrogas y/o modificaciones y/o reglamentaciones que se aprueben en el marco de los regímenes antes mencionados;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO, PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º: ADHIÉRASE el Municipio de El Soberbio a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 561/23, el cual prorroga hasta el 31 de Diciembre de 2023 los regímenes instituidos por Decretos Provinciales N° 636/22 y N° 1145/22.-

ARTICULO 2º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a adherir a las subsiguientes prórrogas y/o modificaciones y/o reglamentaciones que se aprueben en el marco de los regímenes mencionados en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º: REGISTRESE, Notifíquese, Elévese copia Al Departamento Ejecutivo, Publíquese, Cumplido, ARCHIVESE. -

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE EL SOBERBIO, PROVINCIA DE MISIONES, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS 02 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA N° 1685.


MARIELA ANTUNEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio




PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio